

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado mediante acceso a la información pública, se sugiere hacer lugar a la misma, indicando que todos los datos sobre defunciones, han sido publicados por el Departamento de Estadísticas Vitales en la siguiente página: <https://uins.msp.gub.uy/>

Se eleva sugiriendo hacer lugar al pedido de acceso a la información.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario" <[atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Sábado, 17 de Julio 2021 9:45:50

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Edgardo Sandoya ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso  
Información personal  
Nombre completo:  
Edgardo Sandoya

Documento de identidad:  
12074392

Correo electrónico:

[ ]

Datos de la solicitud  
Información solicitada:  
Microdatos de mortalidad en el país hasta 2020

Formato de respuesta  
Formato de respuesta:  
Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado  
Términos de la cláusula  
Términos de la cláusula:  
Acepto los términos

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Edgardo Sandoya, titular de la cédula de identidad N° 1.207.439-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información referente a microdatos de mortalidad en el país hasta 2020;

**CONSIDERANDO**: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información solicitada por el Sr. Edgardo Sandoya, titular de la cédula de identidad N° 1.207.439-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4839-2021

MO